

va.  
 Diéron su voto por la afirmativa los Ds. Kennedy, Payson, Borsallo, Casaco, Montalvo, Villavicencio, Ollague, Ferrnandes, Arrano, Yela, Moscoso, Enriquez, Maldonado, Alvarez Juan, Falconi Miguel, Stepper, Marchan, Espinoza, Alvarez Julio, Ventemilla, Sanchez, Arqui, Montes de Oca, Vascones, Munoz y Marchan Ch.; y por la negativa los Ds. Ceran Lascano, Cello, Peralta, Coral, Palacios, Gonzalez y el Sr. Presidente.

En consecuencia fue aprobado el Informe.

Por ser avanzada la hora termino la sesion.

El Presidente

Melardo Montalvo



El secretario

Jimoleni Herrera

Sesion del 20 de <sup>Nº 25</sup> de Diciembre de 1909

1ª hora

Tratose la sesion a las diez del dia, bajo la presidencia del Sr. D. Melardo Montalvo, y concurrieron los Ds. Alvarez Juan, Alvarez Julio C., Arqui, Borsallo, Coral, Costales, Espinoza, Falconi Julio, Maldonado, Marchan Ch., Marchan, Montalvo Miguel Angel, Montes de Oca, Moscoso, Munoz, Navarro, Ollague, Payson, Peralta, Perez, Am...

chez, San Lucas, Sumero, Stopper, Villavicencio y el infrascrito secretario.

La Presidencia consultó a la Cámara si la presente sesión debía considerarse como extraordinaria por no hallarse comprendida en la hora determinada por el Reglamento, o como ordinaria en razón de obedecer a una moción aprobada el día 14, y no a convocatoria especial de la misma Presidencia.

La Cámara resolvió que esta sesión, la que se efectuó en la mañana del día 16 y las demás que hubiere por la mañana, se tengan como ordinarias, en primera hora, y las de la tarde, reglamentarias, en segunda hora, como continuación de aquellas.

En consecuencia de esta resolución, se dió lectura a las actas de las sesiones de los días 14 y 15 de setiembre, que se aprobaron sin reparo alguno.

Acto continuo, el Sr. Ollague pidió que se devolviera al Sr. Ministro de Hacienda el oficio N.º 34 del 15 del presente, con el cual remitió una razón de las cantidades entregadas al Sr. Bohorff. Lloyd, Director de la Junta de Sanidad de Guayaquil; por cuanto, dijo, "no es este dato el que se solicita en la cuenta comprobada de la inversión que el Sr. Lloyd ha dado a los fondos que se le han entregado para el servicio de saneamiento".

El Sr. Presidente manifestó al Sr. Ollague que no podía devolverse el oficio al Sr. Ministro de Hacienda, por habersele dado ya curso; pero que respecto de los datos que necesitaba, se pedirían al Sr. Ministro de Hacienda, por medio de la Secretaría.

Después dió lectura al siguiente telegrama de Cuenca, que pasó al estudio de la Comisión 2.ª de Legislación.

y Justicia:

"Sr. Presidente de la Cámara de Diputados. — La Municipalidad Cuernavaca encarece á Uf. se digna permitir á discusión las peticiones hechas por ellas, constantes en el Informe del Ministro de lo Interior, Sección "Municipalidades". Anticipamos nuestra gratitud. — Presidente del Concejo. — Samuel Dávila C."

Aprobese después la redacción de este proyecto de decreto, que la Presidencia dispuso se le dé el curso respectivo.

"El Congreso de la República del Ecuador.

Decreta:

Art. 1.º Prohíbese en lo absoluto la liberación de derechos fiscales de todas las mercancías que se importen á la República, con excepción de los artículos que no están gravados según la Ley de Aduanas; quedando, en consecuencia, sujetas al respectivo arancel todas las Corporaciones que han usado de este privilegio.

Art. 2.º Excepiáse de la presente ley al Fisco y las Municipalidades.

Dado etc. — Antonio Barasallo. — Alfonso Morcero."

A la Comisión 2.º de Hacienda se encomendó el estudio de una solicitud que hace, por telegrafo, el Sr. Felio Livar, Presidente del Concejo Municipal de Jipijapa para que se asigne por el espacio de diez años, á esa Corporación, el medio centavo por kilo, con que uno de los Congresos anteriores gravó á todos los productos que se exportaban por los puertos del Cantón Jipijapa — si la obra de provisión de agua potable á la misma ciudad; y la solicitud de la "Sociedad protectora de la Infancia", de Guayaquil, para que se le permitiera verificar una lotería anual cuyo producto

ha de invertirse en beneficio de la misma Institución.

Para informar en este asunto fue agregado a la Comisión, el Sr. Allague, por haberlo solicitado.

A la Comisión 1.<sup>a</sup> del mismo ramo pasó la solicitud del Sr. Gamaliel Martínez, Comisario Nacional de Alas, para que se ordene el pago de los sueldos de los empleados de su dependencia, que no han sido cobrados desde el mes de enero del presente año.

Se encargó a la Comisión 1.<sup>a</sup> de Legislación y Justicia la solicitud de los vecinos de Caraquez, para que se derogue el Decreto Supremo del 18 de Agosto de 1906, que impuso varias contribuciones para fondos del Cuerpo contra Incendios de ese Cantón.

Por último, a la Comisión de Instrucción Pública, se le encargó el estudio de la solicitud de la instituta Sr. Doña Julia López para que se vote en la Ley de Presupuestos una cantidad destinada a la publicación de un libro "Pedagogía Elemental", cuyo texto acompaña; y del Sr. José A. Jara, estudiante de Derecho en la Universidad Central, para que se le faculte rendir los exámenes de 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> año, en el curso de 1909 a 1910.

Dióse después cuenta de este informe que fue sometido a debate.

Señor Presidente: — La Srta. Dolores Cisneros debe acudir al Poder judicial para hacer efectivos los derechos que tenga contra la Compañía del Ferrocarril, pues al Congreso le es prohibido invadir las atribuciones correspondientes a aquél. (art.<sup>o</sup> 53 de la Constitución, N.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup>) Miguel A. Montalvo — R. Arcequi M.

Para ilustrar la discusión, la Presi-

566  
dencia dispuso se diese lectura a la po-  
sibilidad, la que está redactada en estos  
términos:

"Señor Presidente de la H. Cámara de  
Diputados: — Señor — Dolores Cioneros  
me presentó ante la H. Cámara de Dipu-  
tados, dignamente presidida por V.E., para  
decir: — El 8 de Abril de 1907, se ocupó por  
la Compañía Ferrocarrilera, una extensión  
de terreno de mi propiedad, situado en la  
cabecera de esta ciudad, para establecer  
ahí el tanque proveedor de agua a las  
maquinarias que viajan al Norte y Sur de  
la República como así se halla establecido  
hasta hoy, sin que se me abonara su jus-  
tiprecio hasta el día.

Debe de consentir en esa ocupación  
cuasi arbitraria, por insinuaciones del  
Sr. Dr. Julio E. Fernández y intento el precep-  
to obligatorio de que el me pagaría, de una  
manera cumplida, la pensión mensual  
de arrendamiento de este terreno, en la  
suma de diez sucres hasta el tiempo de  
un año, y transcurrido éste, satisfacieme  
setecientos sucres que justamente me in-  
portó.

Como hasta la fecha no se me abona  
ni el valor de los arriendos ni el precio  
del terreno que hacen dos años y meses  
está ocupado por la Compañía, vengo  
ante la H. Cámara que V.E. dignamente la  
preside, solicitando, como peticito, el in-  
mediato pago de las pensiones de arrien-  
do desde el 8 de Abril de 1907, hasta el  
día en que se me abone, y el del valor del  
terreno ocupado.

La Constitución de la República, Señor  
Presidente, garantiza el derecho de pro-  
piedad y nadie puede perturbarle, ni pri-  
varte el goce de ella; mas ahora que  
todas las cosas son distintas, sin esta  
disposición de nuestra Carta Funda-  
mental, se priva de este derecho si en due-

567

no y se beneficia a una Compañía extran-  
jera, con menzura y perjuicio de los ecuatori-  
anos.

La justicia de mi reclamo está latente,  
y ella obtendrá en reparación, toda vez que los  
St. St. Diputados que componen esa Cámara, su-  
amantes de reparar el daño, respetan la pro-  
piedad y atender al bienestar de los ciudada-  
nos.

Dado caso que se negare el pago de los  
arriendos estipulados y el precio del terre-  
no, todo, desde ahora, se pide en inme-  
diata devolución para así quedar tran-  
quila y no tener que perturbar la atención  
de la St. Cámara, menos entenderme con  
el inolvidable Mr. Harmon.

Espero, pues, que V. E. solicite como  
lo es a reclamaciones de esta laya, pa-  
drá atenderla y alcanzar una resolución  
favorable que es la que la deseo en  
apoyo de mis propios intereses. —  
Ambato, agosto 20 de 1909. — Sr. Presidente —  
Por mi mamá Dolores Cisneros que  
no sabe firmar lo hago yo. — Mercedes Po-  
jas C.

El Sr. Monter de Oca: Tengo conoci-  
miento personal de los perjuicios causados  
a los particulares por la Compañía del Fe-  
rocarril del Sur. En Ambato expropiaron se-  
gún mediciones que yo he practicado, no-  
venta y siete mil metros cuadrados cuando  
yo necesitaba sólo unos tres mil y el  
excedente, que es cosa de noventa y tres mil  
metros ha comenzado a vender; pues el Dr.  
Romo Poncele vendieron ya unos cuatro  
mil metros cuadrados, sin que la Compañía  
haya pagado a nadie por el valor  
de los expropiamientos que ha hecho. Es  
preciso que no sigan adelante estos intentos  
y ataques contra la propiedad.

El Sr. Ollague: Corroborando lo que ac-  
ba de decir el Sr. Monter de Oca, manifestaré  
que a mi mismo me ha expropiado la

568  
Compañía del Ferrocarril como media le-  
gra de terreno sin que me haya paga-  
do hasta hoy un solo centavo.

El Dr. Borsallo: Como se ha denun-  
ciado un abuso inculcable de la Com-  
pañía del Ferrocarril, sería conveniente  
que se excitase al Sr. Ministro de lo Interior  
para que exija de la Compañía del Ferro-  
carril el pago de lo que adeuda por ex-  
propiaciones; pues en la Compañía si-  
gue abusando y los reclamos que se ele-  
van ante nosotros no han de tener con-  
secuencia menguada la dignidad de la  
Cámara. Si el Sr. Presidente cree, acaso,  
que no es de su atribución ordenar que  
se dirija un oficio al Sr. Ministro de lo In-  
terior en el sentido que me he permiti-  
do indicar, hago moción al respecto.

El Dr. Espinoza: He prestado mi apoyo  
al Dr. Borsallo, porque el informe dice  
que la peticionaria recurre al Poder Ju-  
dicial, pero este no podrá hacer na-  
da práctico contra la Compañía del  
Ferrocarril.

En virtud de este apoyo el Sr. Dr.  
Borsallo hizo esta moción:

"Que se excite al Sr. Ministro de lo In-  
terior para que recabe de la Compañía  
del Ferrocarril del Sur para que pague  
todo lo que deba en particular por ex-  
propiación para la línea férrea."

El Sr. Presidente: La moción no mo-  
difica el informe, y, por lo mismo, será  
considerada después que éste se apruebe ó  
niegue.

El Dr. Miguel A. Montalvo hizo que se  
lea el artº 55 de la Constitución, Nº 1º, que di-  
ce:

Artº 55 - Es prohibido al Congreso i al Nº Ejecar  
las facultades privativas del Poder Ejecutivo  
ó que por otra ley estén atribuidas á otra  
autoridad ó corporación; y manifestó que  
de conformidad con esta prohibición no

podría el Congreso hacer nada en el asunto.

El Dr. Barsallo: Respeto la opinión del Dr. Miguel A. Montalvo y me conformo con ella. Pero si hayo ver que el reclamo de la Bra. Cisneros no tendrá efecto alguno ante el Poder Judicial; porque ¿que pueden casi ni los Poderes Públicos contra la Compañía del Ferrocarril del Sur?

El Dr. Stupper: Si mal no recuerdo, en 1904 ó 1905 se espidió un decreto por el cual se ordenaba que las expropiaciones que hiciese la Compañía del Ferrocarril serian pagadas por el Ejecutivo; y siendo así, a este poder debe recurrir la peticionaria.

El Dr. Barsallo: De todos modos queda en pie la injusticia que se comete con los particulares por parte del Ejecutivo o de la Compañía, puesto que no se les paga el valor de las expropiaciones que se les hacen.

El Sr. Coral: El informe está bien redactado y debe aprobarse.

Cerrado el debate, se aprobó el informe. La Presidencia dispuso que se pudiese en consecuencia de la peticionaria la resolución recaída.

Puesta a debate la mocion del Dr. Barsallo, el Dr. Stupper expresó que ella no era aceptable, en razón del decreto a que habia hecho referencia hacia un momento, y respecto del cual pidió a la lectura.

Mientras se trajese a la mesa el decreto en cuestion, el Dr. Barsallo manifestó que su mocion podia modificarse en el sentido de que se dejase que se recabe el pago de las expropiaciones, de quien correspondia hacerlo.

El Sr. Coral: Para no perder tiempo, una vez que no estaba a la mano el decreto de que ha hecho mencion el Dr. Stupper, seria bueno pedir



al Sr. Ministro de Obras Públicas que informe sobre las expropiaciones que se han efectuado. Así cobremos quienes y cuando con los dueños de los terrenos expropiados, la cantidad de éstos, su valor y quien debe pagar.

El Sr. Borsallo: Acepto la indicación del Sr. Coral, y en esta virtud pido que se suspenda el debate de la moción.

La Presidencia resolvió en el sentido expresado por el Sr. Coral y suspendió el debate de la moción según el deseo del Sr. Borsallo.

En seguida se puso en discusión el proyecto de decreto que facultaba a los Srs. Ricardo Corazón de León y Dr. A. Egas Z., para que ensasen las materias de derecho y cuanto años de jurisprudencia en el próximo año escolar, y al Sr. Alberto Flores A. para que rinda los exámenes de Economía Política y Práctica Civil correspondientes al 5º año de jurisprudencia durante el año escolar próximo venidero, como también para matricularse en el 6º año de jurisprudencia.

El Sr. Arregui: Como el objeto del decreto en debate es análogo al que ha de formularse respecto de la solicitud del Sr. José A. Jara, que tiene a su favor los votos certificados, debería suspenderse la discusión para incluir en el proyecto al Sr. Jara.

Con el apoyo del Sr. Pazmino formuló el Sr. Arregui esta moción:

"Que se suspenda el debate del proyecto de decreto que favorece a los estudiantes Srs. Ricardo Corazón de León y Dr. A. Egas Z., y Alberto Flores A. hasta que la Comisión que lo ha formulado incluya en él al Sr. José A. Jara."

La Presidencia observó que sería inconstitucional hacer lo que indicaba

la moción, supuesto que el proyecto estaba ya en téntrica debate, y el que se formulara respecto del Sr. Jara tenía que cometerse a las tres discusiones, cosa de lo que se trataba de prescindir según la moción.

Con vista de lo observado por el Sr. Presidente, el Sr. Arregui, con permiso de la Cámara, retiró la moción, y luego se aprobó el proyecto relativo a los mencionados Srs. Corazón de León, Eyzaguirre y Flores A.

- 2ª hora -

Concurrieron los Srs. Presidente y Vicepresidente, Amador, Alvarez Julián, Arregui, Costales, Espinoza, Kennedy, Maldonado, Marchán Ch., Marchán, Montalvo M. A., Moscoso, Navarro, Ollague, Orcés, Pazmiño, Peraltá, Stopper, Yáñez, Villavicencio y el infrascripto Secretario.

Como el infrascripto Secretario informara que no había el quorum legal para reiniciarse la sesión, el Sr. Presidente ordenó que se leyese el art.º 43 del Reglamento, que dice:

Art.º 43. - Cuando no hubiere el número necesario de Diputados, el Presidente o Vicepresidente, o en su falta los Diputados presentes, pueden mandar llamar a los Diputados que faltasen. Si a pesar de esto no se reuniese el número de ley, podrán retirarse los concurrentes, dejando constancia de su asistencia, y de los que hayan faltado sin previo aviso"; y manifestando que por su parte y en cumplimiento de lo que dispone había mandado citar a los Srs. Diputados que faltaban pero que a pesar de ello no se había reunido el quorum; razón por la cual se daba por terminada la sesión.

522

Presidente  
Abelardo Montalvo

El Secretario  
Fundación Guerra

Nº 26.

# Sesión del 21 de Se- tiembre de 1909

## Primera hora

Presidencia del Sr. Dr. Abelardo Montalvo.  
Concurrieron los Srs. Vicepresidente, Alvarez  
Juan C., Alvarez Julio C., Arregui, Coral, Cro-  
tales., Espinoza, Falconi Julio, Maldona-  
do, Marchán Ch., Merchan, Montalvo M. A.,  
Montes de Oca, Moscoso, Muñoz, Ocas, Pazmi-  
ño, Pérez, Sánchez, San Rues, Serrano, Ste-  
per, Vascones, Villavicencio y el infrascrito  
Secretario.

Previa lectura, aprobaronse sin modi-  
ficación las actas del 16 y 17 del pte-  
mes.

El Dr. Espinoza pidió que se oficié al  
Sr. Ministro de Hacienda, para que re-  
mita copia del Acuerdo Nº 390 de 29 de En-  
po. del año actual, expedido por el Ejecu-  
tivo para que se cobre la Contribución  
del uno y tres por mil sobre los capitales  
en giro.

La Presidencia dispuso se fuese el ofi-  
cio por secretaria de acuerdo con lo soli-  
citado por el Sr. Dr. Espinoza.

Concluido luego, se ha considera-  
cion de la Cámara, aprobóse sin deta-  
te, este informe: